

# BOLETÍN BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.



2024  
01 enero - 30 junio



Contraloría de Bogotá



ContraloriadeBogota



@contraloriabta



@contraloriabta



@contraloriabta

# **BOLETÍN DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

**A junio 30 de 2024**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.****JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**

*Contralor de Bogotá, D.C.*

**JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE**

*Contralor Auxiliar*

**SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ**

*Directora Técnica de Planeación*

CLAUDIA LILIANA FORERO NIÑO

Sector Equidad y Género

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ

Reacción Inmediata

MARÍA NATHALIA ZULUAGA MORILLO

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO

Sector Hacienda

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO

Sector Educación

CÉSAR DINEL CAMACHO URRUTIA

Sector Movilidad

MAURICIO ALEXANDER DÁVILA VALENZUELA

Sector Integración Social

MARVIN MEJÍA MAYORAL

Sector Hábitat y Ambiente

ANDRÉS RICARDO DOMÍNGUEZ GARCÍA

Sector Salud

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

JOSÉ RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDÁN

Sector Gobierno

JAIME RENÉ BARAJAS GARCÍA

Sector Servicios Públicos

SEBASTIÁN MONTOYA MEJÍA

Sector Cultura, Recreación y Deporte

DAVID JOSÉ VALENCIA CAMPOS

Sector Participación Ciudadana y Desarrollo Local

ANDREA ESTHER RODRÍGUEZ VILLARREAL

Sector Gestión Jurídica

**Bogotá D.C., julio de 2024**

# CONTENIDO

<b>1</b>	<b>BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</b> .....	6
<b>1.1</b>	<b><i>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</i></b> .....	7
<b>1.1.1</b>	<b><i>Beneficios cualificables</i></b> .....	7
<b>1.1.2</b>	<b><i>Beneficios cuantificables</i></b> .....	11
<b>1.2</b>	<b>TASA DE RETORNO DEL CONTROL FISCAL A JUNIO 30 DE 2024</b> .....	22
<b>1.2.1</b>	<b>Comparativo tasa de retorno 2023 – 2024</b> .....	22
<b>1.3</b>	<b>TASA DE RETORNO ÚLTIMOS 5 AÑOS Y BENEFICIOS ACUMULADOS (2019 – 2023)</b> .....	22



# INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C. tiene como uno de sus propósitos fundamentales establecer beneficios de control fiscal cuantificables o cualificables sobre los sujetos auditados, generados por las actuaciones que realiza debidamente evidenciadas y comprobadas, donde existe una relación directa de causalidad entre la labor de mejoramiento efectuada precisamente por dicho sujeto y el beneficio formulado por esta Entidad.

Lo anterior resulta de verificar que los recursos públicos se manejen apropiadamente por parte de los gestores públicos y prioritariamente hacer el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal.

Como organismo de control estamos obligados a rendir cuenta sobre las actuaciones y los beneficios obtenidos producto de la función que constitucional y legalmente se nos ha asignado, motivo por el cual se origina este documento.



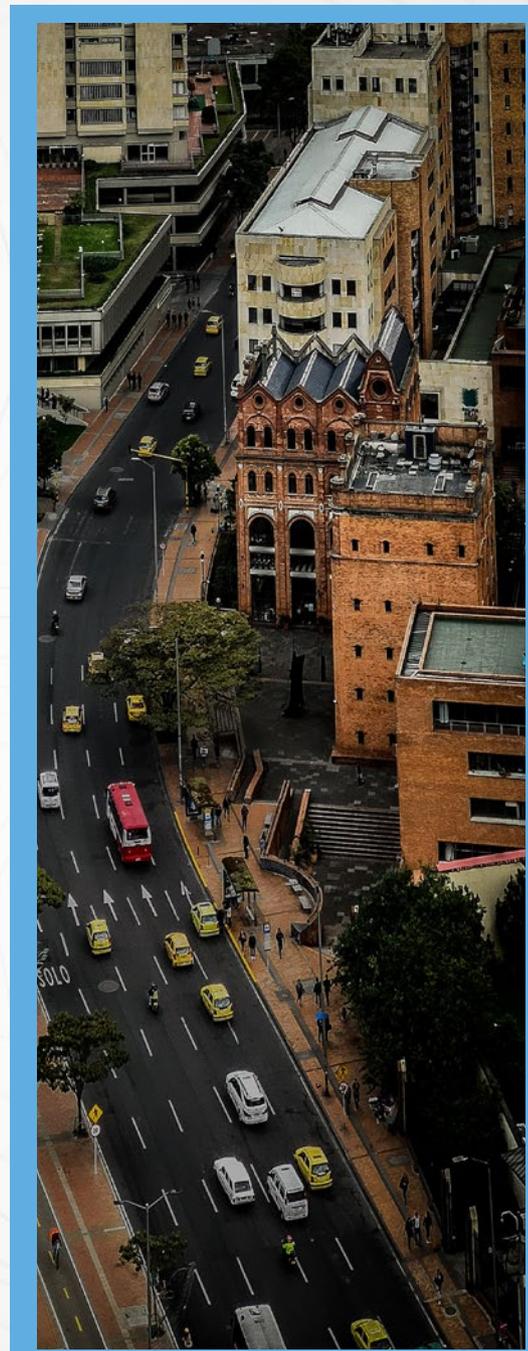
# 1. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Impacto positivo, cuantificable o cualificable en el sujeto de vigilancia y control fiscal que determina la Contraloría de Bogotá, D.C., generado por una actuación evidenciada y comprobada, que corresponda al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, del tratamiento dado a una PQRSD, de los hallazgos, pronunciamientos, estudios macroeconómicos o cualquier otro de los ejercicios efectuados por la Contraloría, siempre y cuando exista una relación directa entre la acción de mejora y el beneficio.

Cuando haya mejora en las condiciones de los recursos naturales y calidad del ambiente en la ciudad (valoración de costos ambientales), puede originarse un beneficio ambiental. La acción que adelantó el sujeto de vigilancia y control fiscal, que originó el mencionado beneficio se denomina “compensación” o resarcimiento por el daño causado al patrimonio ambiental.

**BENEFICIOS CUANTIFICABLES.** Recuperaciones o ahorros de recursos a favor del sujeto de vigilancia y control fiscal. En general, serán beneficios cuantificables sólo aquellos que tienen impacto económico demostrable y medible.

- **Ahorro.** Erogación dejada de hacer o pagar por parte del sujeto de vigilancia y control fiscal.
- **Recuperación.** Valor derivado de acciones realizadas por el sujeto de vigilancia y control fiscal en cuanto a la recuperación de activos (incremento) o eliminación de pasivos (disminución), reincorporación de bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones existentes. Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin mayor erogación de fondos. Puede darse la recuperación de humedales, rondas de ríos o quebradas, espacio público, usos de suelo.
- **Compensación.** Acción correctiva adelantada por un sujeto de vigilancia y control o un particular, ante un hallazgo, informe o pronunciamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., que genere como resultado el resarcimiento por el daño causado al patrimonio fiscal y/o ambiental. Consiste en igualar en opuesto sentido el efecto negativo causado. La mitigación es la acción correctiva que genera como resultado la reducción de los efectos negativos del daño causado al patrimonio fiscal o ambiental.



- **Beneficios cualificables.** Son acciones que contribuyen a mejorar, optimizar, corregir, potencializar, mitigar riesgos, prevenir un daño, en:
  - \* La gestión del sujeto de vigilancia y control fiscal.
  - \* Los bienes utilizados por el sujeto de vigilancia y control fiscal.
  - \* Los bienes de la comunidad a la que sirven (beneficio social).
  - \* La calidad de vida de la ciudadanía capitalina.

A continuación, se presenta el resultado obtenido del 1° de enero al 30 de junio de 2024:

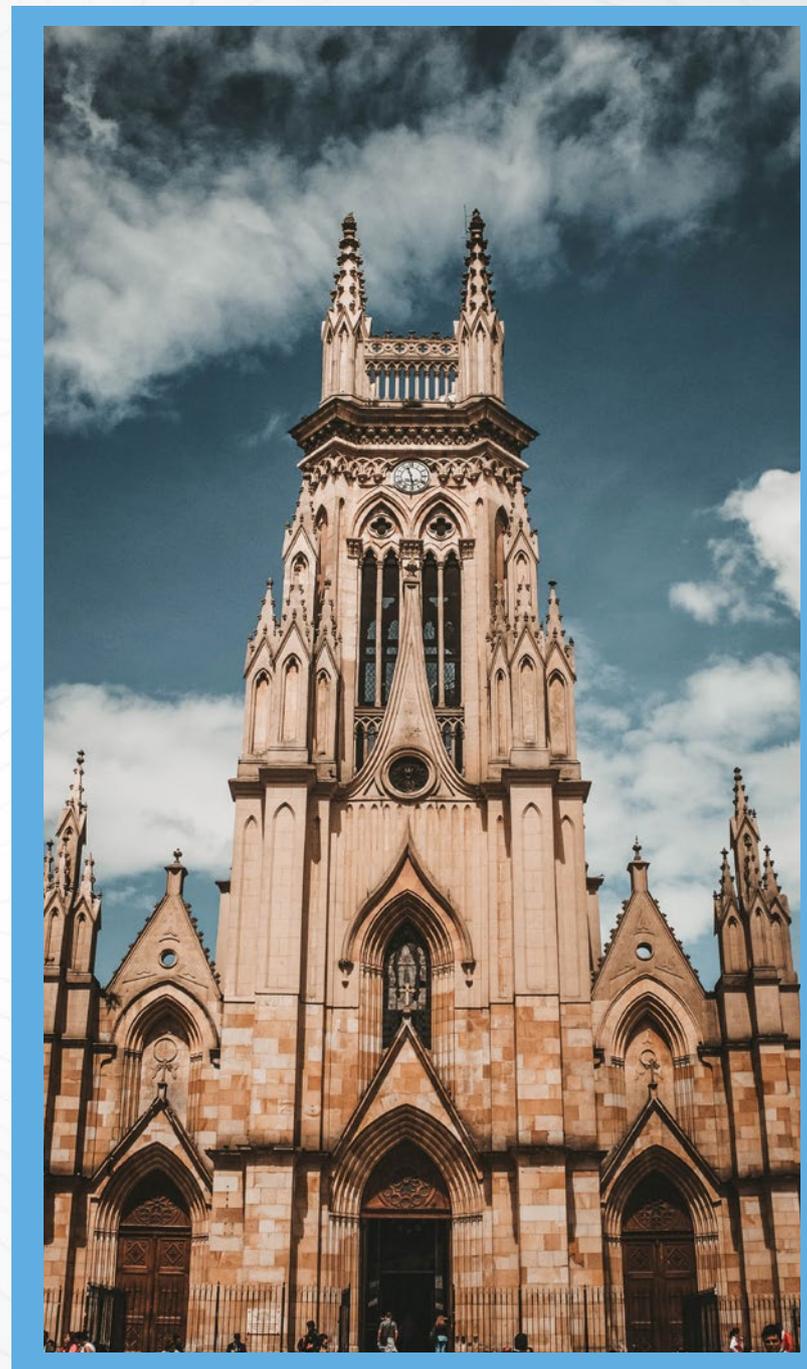
## 1.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En desarrollo de las diferentes actuaciones de control fiscal realizadas, se generaron informes que posteriormente fueron comunicados a los sujetos vigilados, quienes formularon acciones que se tradujeron en beneficios (*cualificables* y *cuantificables*) soportados, aprobados y remitidos por las Direcciones, así :

### 1.1.1 Beneficios cualificables

Producto de los informes resultado de las diferentes actuaciones de control fiscal, se formularon acciones por parte de los sujetos de control, las cuales contribuyeron a optimizar su gestión pública y, por ende, a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital a quienes sirven con su objeto misional.

Como se observa en el siguiente cuadro, con corte al 30 de junio de 2024, se generaron dieciocho (18) beneficios de control fiscal cualificables por parte de las Direcciones Sectoriales y el resultado fue el siguiente:



**Beneficios cualificables por Dirección a junio 30 de 2024**

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
1	Cultura	Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)	Omisión en el reporte de la información de contratación de un ciudadano extranjero ante la autoridad migratoria colombiana, en relación con la celebración y ejecución de los contratos de prestación de servicios artísticos Nos. 283,310,335,156, 257 y 351 de 2021.	Presentación de los documentos que certifican el ingreso al país por parte del contratista extranjero Per Joakin Gustafsson, ante la autoridad migratoria, para prestar servicios como director musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
2		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)	Omisión de informes de supervisión para los convenios interadministrativos 532, 533 y 534 de 2023, a través de la plataforma transaccional SECOP.	Como producto de la visita administrativa del 13 de marzo de 2024, la entidad procedió a emitir los informes de supervisión con fecha de 19 de marzo y 03 de abril de 2024.
3	Educación	Secretaría de Educación del Distrito (SED) Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Por el no uso de elementos adquiridos para la puesta en funcionamiento del comedor escolar del Colegio Guillermo León Valencia – IED por falta de energización	La entrada en funcionamiento de los elementos y equipos de cocina, entregados formalmente al Colegio Guillermo León Valencia - IED, a partir del 19 de octubre de 2023, fecha en la que se activó el servicio del comedor escolar de la enunciada Institución Educativa.
4		Secretaría de Educación del Distrito (SED) Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Programa Vamos a la Obra – IED Ciudad de Chengdú Bolonia.	Mediante actividades realizadas por la Dirección Sectorial, se logró que la obra esté 100 % terminada e inaugurada y en operación desde el 24 de octubre de 2023.
5		Secretaría de Educación del Distrito (SED) Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Programa Vamos a la Obra – IED de primera infancia Sabana Tibabuyes - María Cristina Salazar	Mediante actividades realizadas por la Dirección Sectorial, se logró que la obra esté 100 % terminada y en operación desde el 17 de julio de 2023.
6	Equidad y Género	Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)	En Auditoría de Cumplimiento código 29 PAD 2023, se determinaron falencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión 7673 por reprocesos dentro del factor Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico.	Elaboración de una guía metodológica que permite establecer los costos directos e indirectos de la formación ofertada por la DGC, dependiendo de la modalidad (virtual o presencial) de capacitación y proporciona referencia de la inversión de los recursos de los proyectos.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
7	Equidad y Género	Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)	En Auditoría de Cumplimiento código 29 PAD 2023, se establecieron deficiencias en la supervisión e incumplimiento de obligaciones del contrato No. 911-2022.	La SDM elaboró el instructivo para apoyo a la supervisión de contratos y convenios.
8	Hábitat y Ambiente	Caja de Vivienda Popular (CVP)	En Auditoría de Regularidad código 45 PAD 2023, se formuló el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria No. 3.3.4.1.1.1. por no suministrar los actos administrativos modificatorios del presupuesto expedidos por la Caja de la Vivienda de los meses de enero y febrero de 2022.	Expedición de un Instructivo para el registro de modificaciones presupuestales en el aplicativo SAP (BOGDATA) y actualización del Procedimiento de modificaciones presupuestales.
9	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Se registraron en el PAD 2021, código 90 de Auditoría de Desempeño, los siguientes hallazgos administrativos Nos. 3.1.13, acción 2, por incremento de celebraciones de contratos de prestaciones de servicios con la causal no tener personal de planta suficiente; 3.1.2, acción 2, por falencias en la composición de los equipos de trabajo respecto de la complejidad de las funciones de las comisarías de familia; 3.1.3, acción 2, Administrativo por falta de oportunidad en la asignación del talento humano necesario para prestar el servicio en comisarías de familia; 3.1.6, acción 2, por incoherencia de las funciones de las comisarías de familia con el manual de funciones, perfiles y requisitos.	A partir de la observación de la Contraloría de Bogotá, la SDIS adelantó ante las instancias pertinentes (SHD y DASCD), la gestión necesaria para obtener la viabilidad técnica y presupuestal para la formalización laboral y la ampliación de planta de personal en 202 cargos de planta.
10		Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	En la Auditoría de Regularidad código 74 PAD 2023, se generó el hallazgo administrativo No. 3.2.15, correspondiente a la variación presupuestal entre los rubros de la estructura de costos del Convenio No. 7981 de 2018, sin contar con la debida modificación financiera del convenio.	A partir de la observación de la Contraloría de Bogotá, la SDIS estandarizó de forma particular para cada convenio una única estructura de costos que actualmente se aplica, desagregando y detallando cada uno de los gastos que se realizan, permitiendo la mitigación en los riesgos al no permitir modificaciones presupuestales que no estén determinadas en la única estructura de costos en los convenios.
11		Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	En la Auditoría de Regularidad código 87, se estableció hallazgo No. 3.1.3.18 porque los anexos técnicos de los convenios para la operación de jardines infantiles carecían de cláusulas que abordaran la afectación de costos fijos y descuentos ocasionados por variaciones en el esquema de atención, derivadas de factores externos fuera del control humano.	Optimización de los recursos de los convenios para la operación de jardines infantiles, asegurando que los pagos se ajusten de manera precisa a los servicios efectivamente proporcionados.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
12	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	En la Auditoría de Regularidad Código 87 PAD 2021, se determinó que en un Anexo Técnico no definieron con total claridad las reglas de participación de los beneficiarios en más de una cualificación y las restricciones para la participación de las personas mayores en diferentes componentes establecidos para el desarrollo del convenio interadministrativo, generando posibles errores en el marco de la ejecución y la supervisión.	Cumplimiento al objeto del contrato, optimizando los recursos y permitiendo mayor número de participantes, dando cumplimiento, igualmente, a lo establecido en los documentos previos.
13		Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Se presentaron debilidades en el equipo de supervisión al momento de verificación de algunos soportes contables, especialmente en cuanto al cumplimiento de algunos de los criterios definidos dentro del Anexo Técnico, es decir, el pago de facturas que no corresponden con lo determinado en la Estructura de costos en el Rubro de "Bienes Consumibles".	Se actualizó el documento Protocolo de Presentación de Informes por parte del Operador del contrato o convenio de la Subdirección para la Vejez, donde se incluyeron nuevos requisitos para la presentación de la información cualitativa y cuantitativa por parte de los operadores, evitando la desviación de los recursos en otros conceptos que no hacen parte del contrato o no están contemplados dentro de la Estructura de Costos.
14		Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	En la Auditoría de Regularidad código 74 PAD 2023, se generó el hallazgo administrativo No.3.3.3.1.1, por deficiente gestión en la depuración de los pasivos exigibles de la SDIS, al cierre de la vigencia fiscal 2022.	Disminución del 2.78 % en los Pasivos Exigibles de la SDIS en comparación con el año anterior.
15		Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	En Auditoría de Regularidad código 97 PAD 2020, se generaron hallazgos administrativos Nos. 3.1.3.6, acción 2; 3.1.3.7, acción 1, y 3.1.3.8, acción 1, en los que se evidenció que en el expediente contractual se incorporaron documentos que no hacen parte de los requisitos para generar el pago de acuerdo al contrato.	Diseño e implementación del "Instructivo Cálculo de valores y pago de los contratos y/o convenios suscritos en los servicios sociales de la Dirección Poblacional" permitiendo disminuir el riesgo de incluir en el expediente contractual documentos que no hacen parte de los requisitos para generar el pago, de acuerdo a las obligaciones contractuales.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
16	Integración Social	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	En la Auditoría de Regularidad código 76 PAD 2023, se formuló el hallazgo administrativo No. 3.2.1.1. por inadecuada gestión de la información reportada sobre la atención de las personas que no cumplen con los criterios de atención en los proyectos Nos. 7720 y 7726.	Creación del instructivo "SEGUIMIENTO AL EGRESADO NNAJ M-DAL-IN-001 VR 01" para prevenir estas fallas. Este instructivo, vigente desde el 27 de octubre de 2023, establece un protocolo para el egreso de jóvenes seis meses antes de cumplir los 29 años, asegurando que no permanezcan activos en el Sistema de Información Misional (SIMI) una vez alcanzada esta edad.
17		Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	En la Auditoría de Regularidad código 76 PAD 2023, se estableció el hallazgo administrativo No. 3.2.1.2, acción 1, por falta de calidad y confiabilidad en la información del Sistema Territorial (SITI).	Diagnóstico que no solo evidencia las acciones realizadas por los equipos territoriales, sino que también sirve como base para la planeación, ajuste de estrategias y definición de prioridades para el siguiente año. Esta actividad se lleva a cabo durante el primer trimestre de cada año como parte del plan de trabajo.
18		Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	En la Auditoría de Regularidad código 92 PAD 2022, se configuró el hallazgo administrativo No. 3.4.4, acciones 1 y 2, por ineficacia e ineficiencia en la ejecución, evaluación y control de los pasivos exigibles del Proyecto de Inversión No. 7726.	Depuración de saldos de pasivos exigibles que generó disminución en 21 % del saldo con corte a diciembre 31 de 2023, respecto de la anterior vigencia.

**Fuente:** Reporte de Trazabilidad Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

### 1.1.2 Beneficios cuantificables

Al efectuar seguimiento a las acciones formuladas por los sujetos de vigilancia y control, en desarrollo de los procesos de auditoría realizados en los mismos, se tiene que con corte al 30 de junio de 2024, se generaron treinta y ocho (38) beneficios de control fiscal cuantificables en las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, por un valor total de \$1.895.500.892.379, de los cuales el 88.72 % por valor de \$1.681.807.295.398 corresponden a recuperación y el 11.27 % por valor de \$213.693.596.981 a ahorros, como se observa en el cuadro siguiente:

## Cuadro 2

## Beneficios cuantificables por Dirección a junio 30 de 2024

Cifras en pesos

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
1	Cultura	Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)	Recuperación	La OFB reconoce gastos ejecutados por el asociado por concepto de pago de incapacidades a los artistas formadores vinculados para la ejecución del proyecto de formación musical. Dichos gastos se realizaron sobre el 100 % del Ingreso Base de Cotización (IBC) cuando debieron realizarse sobre el 66.67 % del IBC.	Reintegro de \$21.035.672 que la Fundación Nacional Batuta había reconocido erróneamente por concepto de incapacidades liquidadas sobre el 100 % del IBC; esto en ejecución del Convenio de Asociación 153 de 2022 y durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2022. Adicionalmente, a partir del 1 de septiembre de 2022, la Fundación Nacional Batuta ajustó la parametrización del software de la aplicación de nómina de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, es decir, reconociendo el 66,67 % en las incapacidades cuando corresponda.	\$21.035.672
2	Desarrollo Económico	Instituto para la Economía Social (IPES)	Recuperación	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$16.895.362 y presunta incidencia disciplinaria respecto del Contrato de Obra Pública No. 532 de 2022, por cuantificación errada de las cantidades de obra, las cuales ocasionaron la duplicidad en el pago de actividad de obra relacionada con la cubierta de la edificación.	Reconocimiento del contratista de obra, de la interventoría y de la entidad auditada del error de cuantificación en las cantidades de obra.	\$16.895.362
3		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	Recuperación	Falta de seguimiento y no consignación oportuna de rendimientos financieros.	Reintegro de los aportes y recaudo de intereses cartera activa, intereses cartera castigada, contribución de créditos, ingresos ajuste judicial y recaudo por data crédito.	\$22.774.181.665

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
4	Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)	Recuperación	Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por inobservancia a los principios de planeación, publicidad y transparencia en el contrato de compraventa No. 1855 de 2022, al encontrar que seis (6) sillas interlocutorias para exteriores, se encontraban en desuso en el primer sótano del edificio Sabio Caldas de la sede de la Calle 40 de la Facultad de Ingeniería, sin que se hubiera requerido al fabricante por garantía ni menos haber hecho la gestión para afectar la póliza de calidad del producto.	El sujeto de control y vigilancia fiscal requirió al proveedor y en virtud de dicha exigencia el proveedor recogió las sillas averiadas y las reparó. Igualmente suscribió el cronograma para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario adquirido en las diferentes sedes de la UDFJC.	\$2.220.300
5		Secretaría de Educación del Distrito (SED) Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Recuperación	Producto de la visita administrativa No.5 del 17 de abril de 2024, se identificó que no habían sido entregados 3.901 kits, por lo cual se configuró la observación 3.4.2.2.	Entrega de 880 kits en colegios de 13 localidades.	\$ 256.904.705
6	Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Recuperación	En la Auditoría de Desempeño código 216 PAD 2017, se estableció hallazgo fiscal por irregularidades en el contrato de Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico sobre Espacio Público – Contrato CAMEP 110-00129-228-0-2015 suscrito entre la Asociación de Industriales y Comerciantes Gorgonzola ASDINCGO y el DADEP.	Resarcimiento como consecuencia de los fallos emitidos dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0318-18, donde se obtuvo pago por valor de \$80.519.318	\$80.519.318

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
7		Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Recuperación	En Auditoría código 33 PAD 2023, se comunicó el hallazgo administrativo 3.3.1.11 por diferencias en las operaciones recíprocas de la subcuenta 190801 – recursos entregados en administración, presentadas entre el informe financiero del convenio 359 de 2019 y los registros contables del DADEP.	Registro contable por ajuste en la subcuenta 190801 - Recursos entregados en administración, producto de la diferencia detectada por el órgano de control, entre la información remitida por parte del contratista y que no fue registrada en forma oportuna por el DADEP, al corte de 31 de diciembre de 2022, registrada contablemente en el primer trimestre de 2023.	\$216.993.380
8	Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Recuperación	Falta de gestión para la inclusión en la Contabilidad de 8.727 predios que no reportan valor, subestimación en los saldos de la contabilidad de 591 predios que faltan de registro en los libros auxiliares, Subestimación en los saldos de la contabilidad de 1.835 predios registrados como "REVELACIONES" en el SIDEPE 2.0 y que faltan de registro en los libros auxiliares de contabilidad (estados financieros) y no registro en la contabilidad del DADEP los predios que figuran en el SIDEPE 2.0.	Incorporación y valoración de 414 predios en los estados financieros del DADEP a 31 de diciembre de 2023.	\$1.130.571.146.424
9		Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Recuperación	Observación administrativa 3.4.2.3 con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por mayores valores pagados en el contrato 625 de 2023, referentes a los ítems no tarifarios del evento 44 (Alojamiento), y evento 189 (Chocolista y Flor de Jamaica).	Recuperación por devolución de los mayores valores pagados por concepto de alojamiento en el Hotel Paraíso Terrenal y compra de los productos Chocolista y Flor de Jamaica.	\$ 11.893.754
10	Hábitat y Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM)	Recuperación	Hallazgo 3.3.1.2 evidenciado en Auditoría de Regularidad código 52 PAD 2022, Vigencia 2021.	Como resultado de la acción de mejora 3.3.1.2, el JBJCM mediante conciliación y revisión de información con el SENA, solicitó la devolución de aportes por haber efectuado pagos por mayores valores en los años 2019, 2020, 2021 al cotizar sobre mayor IBC de empleados.	\$4.348.914

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
11		Caja de Vivienda Popular (CVP)	Recuperación	Falta de seguimiento por parte de la CVP a la cancelación de la contribución parafiscal al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), dentro del contrato de obra No. 691 de 2018.	Producto de la acción del plan de mejoramiento, en el marco del Contrato de Obra No. 691 de 2018, se canceló el pago de la contribución parafiscal al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), el cual es administrado por el SENA.	\$6.424.238
12	Hábitat y Ambiente	Caja de Vivienda Popular (CVP)	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 45 PAD 2023, se formuló el hallazgo 3.2.1.1 por haber efectuado la asignación de la resolución del Valor Único de Reconocimiento (VUR) y la familia beneficiaria no ha realizado la entrega del predio en alto riesgo a la CVP y/o no haber realizado la compraventa o Contrato de Cesión de Derechos de la Posesión Material.	Entrega de los predios en alto riesgo no mitigable o en los que se ha efectuado la Promesa de Compraventa o Contrato de Cesión de Derechos, por parte de las familias beneficiadas con la asignación del Valor Único de Reconocimiento (VUR).	\$687.844.060
13		Caja de Vivienda Popular (CVP)	Recuperación	Auditoría de Regularidad código 45, se formuló el hallazgo administrativo 3.3.1.3.2.1.1. por subestimación en cuantía indeterminada del saldo de la cuenta 192603-01 Fiducia Mercantil Constitución – Parque Metropolitano, al no registrar el Costo de Adquisición ni el valor del Avalúo Comercial de 2 de los 5 predios que conforman el Suelo del Proyecto Parque Metropolitano.	Mediante Escritura Pública No. 3171 de octubre 14 de 2022 se efectuó la restitución del terreno. 173 folios de matrícula inmobiliaria de la Supermanzana 3 del Proyecto de Vivienda Parque Metropolitano por parte de la Fiduciaria SERVITRUST GNB SUDAMERIS a la CVP por valor de \$6.479.411.000. La escritura fue registrada y contabilizada en el año 2023 por valor de \$6.479.411.000, es decir, de un valor de \$0 de este activo se pasó a uno de \$6.479.411.000.	\$6.479.411.000

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
14	Hábitat y Ambiente	Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)	Recuperación	Auditoría de Regularidad código 54 PAD 2022, se formuló el hallazgo administrativo 3.3.1.3, por falta de gestión y control en la legalización de saldos de convenios que datan de años anteriores.	Legalización del convenio 415 de 2017 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), por el reintegro de recursos de dos (2) subsidios de hogares que no cumplieron con los requisitos establecidos para su asignación, por tal razón el Fondo Nacional del Ahorro reintegró estos recursos a la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda.	\$31.200.269
15		Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)	Recuperación	Hallazgo administrativo 3.2.1.3 de la Auditoría de Regularidad código 54 PAD 2022, en razón a que la SDHT no había realizado las acciones de cobro de los saldos a su favor dentro del proyecto San Rafael II.	El dinero que se encontraba en el encargo fiduciario No. 1200057663 Torres de San Rafael II correspondiente al 10% de los subsidios distritales de vivienda en especie, se giró a la Tesorería Distrital al igual que sus rendimientos financieros en el año 2022.	\$330.475.958
16		Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)	Recuperación	Falta de gestión de la SDHT por no solicitar la devolución del saldo del programa aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia.	Como resultado de las acciones realizadas por la SDHT, en el Plan de Mejoramiento, la Secretaría Distrital de Hacienda informa mediante oficio 2022EE62074 de fecha 23 de diciembre de 2022 que se realizaron en el Sistema Bogdata (SAP), los registros para la cancelación del depósito, lo que permitió que la SDHT pudiera concluir los registros contables relacionados con estos saldos.	\$6.957.268.866
17		Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Recuperación	Incumplimiento del Contrato de Obra con el objeto de Construir un centro de protección y bienestar animal: Casa Ecológica de los Animales (CEA).	La SDA tramitó el procedimiento administrativo sancionatorio contractual, para la declaratoria de incumplimiento del contrato de obra SDA-20171382, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el consorcio ECO-CASA, mediante el acto administrativo 02775 de 2023, lo que ocasionó el pago por parte de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	\$6.525.484.066

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
18	Integración social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Ahorro	En la Auditoría de Desempeño código 101, PAD 2020, se generó Hallazgo Administrativo No. 3.2.1.6, por el incumplimiento en el principio de transparencia debido a inconsistencias en la estructura de costos con respecto a la ausencia de soportes del pago del rubro "gastos administrativos" en el convenio 7981-2018.	Actualmente, el gasto administrativo lo asume el asociado y genera AHORRO para el sujeto de vigilancia y control fiscal.	\$676.313.866
19		Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Recuperación	Hallazgo 3.3.2.1 Auditoría de Regularidad código 74, por inoportunidad en las acciones de las etapas del proceso de cobro de cartera, en la vigencia 2022, con relación a la recuperación y/o depuración de los recursos.	A partir de la observación de la Contraloría de Bogotá, se logró la recuperación de cartera de forma oportuna por valor de \$1.015.406.266.	\$1.015.406.266
20	Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Recuperación	3.2.8.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, porque el contrato de interventoría 956-2017 avaló los pagos efectuados sobre los estudios y diseños de geotecnia y estructurales presentados por el titular del contrato de consultoría 952-2017, sin percatarse de que no cumplían con la calidad contratada.	El IDU dentro de sus actuaciones planeó la acción de "gestionar la remisión del oficio a la aseguradora reiterando la solicitud de pago, mientras la Dirección Técnica de Gestión Jurídica - DTGJ adelanta el cobro coactivo correspondiente"	\$168.697.072
21	Participación Ciudadana	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Recuperación	En la Actuación Especial de Fiscalización código 135 PAD 2023, se determinó el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria 7.2.1, porque terminó el plazo de ejecución del contrato No 159 de 2022 y no se amortizó el anticipo girado.	Seguimiento por parte del FDLCH y acciones pertinentes para la recuperación del valor no amortizado del anticipo, que llevó a la recuperación del monto no amortizado a través del pago realizado por la aseguradora siniestrado el amparo "de buen manejo y correcta inversión del anticipo".	\$209.615.500
22		Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	Recuperación	En desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización código 134 PAD 2023, en el marco del contrato de obra 394 de 2020, se evidenciaron dos casos sobre incumplimiento en las especificaciones técnicas, los cuales fueron consignados en el informe preliminar.	De acuerdo con lo evidenciado en el informe preliminar, observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal 7.2.1 y dada la respuesta por parte de la administración para corregir lo evidenciado, se verificaron las acciones correctivas en el parque La Pradera.	\$2.918.340

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
23	Salud	Secretaría Distrital de Salud (SDS)	Recuperación	Inconsistencias en el seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas con la comprobación de las incapacidades desde el momento de la expedición y radicación oportuna, ante las EPS y ARL, así como también en la determinación de la fecha de inicio del proceso de cobro coactivo.	La entidad estructuró un plan de acción encaminado a adelantar actividades relacionadas con el seguimiento, control y gestión de las incapacidades, a través del formato SDS-THO-FT-096, de manera que les facilitara la realización de las tareas de cobro persuasivo y coactivo, ante las EPS, entidades responsables del pago de las incapacidades.	\$816.557.678
24		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Ahorro	Incertidumbre en el valor del pasivo registrado en los estados financieros, por no haber realizado actividades de depuración contable.	Una vez identificados los reportes de cuentas por pagar por el Fondo Financiero Distrital de Salud, se procedió a conciliar con las áreas de aseguramiento, contabilidad y cuentas por pagar con el fin de crear la ficha de depuración, para someterla al comité de sostenibilidad contable y emitir la resolución respectiva generando un ahorro para la entidad.	\$53.805.076.901
25		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Recuperación	Incertidumbre del valor de otras cuentas por cobrar registradas en los estados financieros por concepto de saldos de convenios y contratos cuya antigüedad se remonta desde los años 2004 hasta 2018.	Gestiones de los Acuerdos de Pago suscritos con las subredes Centro Oriente, Norte y Sur.	\$4.343.881.996
26		Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Recuperación	Gestión ineficiente en el proceso de la depuración de la cartera mayor a 360 días.	Recuperación de cartera, con un recaudo efectivo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, de facturas correspondientes a las vigencias 2012 a 2016.	\$255.976.922
27		Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Recuperación	Debilidades en el control interno administrativo y legal de la Subred Centro Oriente, por falta de puntos de control, procedimientos y responsables que permitan efectuar el seguimiento y monitoreo al proceso de recobro de incapacidades médicas.	Como producto del recaudo por concepto de incapacidades en la vigencia 2023, correspondientes a incapacidades de la vigencia 2019.	\$24.177.284

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
28	Salud	Capital Salud. Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S. - CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.	Ahorro	En auditoría de regularidad PAD 2022, se estableció hallazgo administrativo 3.3.1.4 por falta de gestión oportuna en la realización de los procesos de conciliación y depuración de las facturas con los proveedores.	Conciliación y depuración durante la vigencia 2023 de valores glosados, correspondientes a 355.289 facturas (4.851 actas de conciliación).	\$28.742.481.924
29		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Recuperación	En la Auditoría Financiera y de Gestión Código 157 PAD 2023, se establece hallazgo 3.4.2.9, por inversión de recursos públicos en adecuaciones para la transformación del vehículo tipo bus, de propiedad de un particular, en una "unidad móvil de atención primaria en salud", y no obtener luego de finalizado el contrato reembolso de la inversión realizada.	Recuperación de la inversión realizada en lo que corresponde a los bienes que pueden ser retirados sin que presenten daño, o son factibles de ser separados del vehículo de propiedad de la empresa E-Motion Global S.A.S. al cual fueron adaptados para el funcionamiento de la unidad móvil de atención primaria en salud, que actualmente está en servicio en virtud del nuevo contrato celebrado con este contratista.	\$79.434.137
30		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 154 PAD 2023 se estableció hallazgo administrativo 3.5.2.2 por el no reintegro de saldos de liquidaciones bilaterales de contratos y resoluciones por pérdida de competencia.	Reintegros de recursos no ejecutados por parte de contratistas de veinte (20) contratos y convenios de vigencias anteriores (2005, 2006, 2007, 2009, 2012, 2013, 2015 y 2019) que tenían saldos a favor en los estados financieros de las actas de liquidación.	\$17.579.472.592
31	Servicios Públicos	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -E.S.P.	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 187 PAD 2017, se estructuró el hallazgo administrativo 2.3.1.1, evidenciándose que a 31 de diciembre de 2016, la EAAB-ESP permitió que la cartera de difícil recaudo superara los 181 días posteriores a su vencimiento.	Recuperación de \$77.489.000.000, correspondientes a las vigencias comprendidas entre agosto de 2019 a diciembre de 2023, por medio del cobro de cartera vencida.	\$77.489.000.000
32		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 168 PAD 2023, se estructuró el hallazgo administrativo 4.4.1 con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de \$929.475.888.69 por el pago de costos en predio con problemas de tradición.	Como consecuencia de las mesas de negociación entre el IDU y la ETB, planteada en una de las acciones, se logró la recuperación de \$8.951.526.250, lo que terminó con un conflicto que inició hace más de cincuenta años.	\$8.951.526.250

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
33		Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. GEB S.A. E.S.P.	Recuperación	Pérdidas o no retorno de la inversión realizada por el GEB S.A.ESP en la empresa Transportadora de Energía de Centroamérica S.A –TRECSEA, lo que generó observaciones, hallazgos y seguimiento permanente por parte de la Contraloría de Bogotá.	Producto de la revisión realizada por el grupo auditor a las pérdidas o no retorno de la inversión realizada por el GEB S.A E.S.P en TRECSEA desde su creación, las cuales fueron evidenciadas por la Contraloría de Bogotá en más de una década atrás en diferentes ejercicios auditores, dentro de los cuales se generaron observaciones y hallazgos, como el seguimiento continuo a los planes de mejoramiento, permitió que GEB planteara acciones efectivas tendientes a la recuperación de costos, gastos y ahorros.	\$23.505.601.214
34	Servicios Públicos	Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. GEB S.A. E.S.P.	Ahorro	Pérdidas o no retorno de la inversión por el GEB S.A. ESP en la empresa Transportadora de Energía de Centroamérica S.A –TRECSEA, lo que generó observaciones, hallazgos y seguimiento permanente por parte de la Contraloría de Bogotá.	GEB S.A E.S.P a través de su filial TRECSEA S.A negoció y alcanzó 2 modificaciones al contrato suscrito con el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, cuyo objeto es la ejecución de obras del proyecto PET -01-2009. Modificación con la que se logró una reducción de garantías y primas por un total de \$130.469.724.290,63	\$130.469.724.290
35		Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 190, PAD 2017, se identificó el incumplimiento en la entrega del microtúnel, lo que generó un hallazgo fiscal.	La UAESP suscribió Acuerdo Conciliatorio con el concesionario CGR aprobado por el Tribunal de Arbitramento, lo que ha permitido una recuperación de recursos.	\$1.254.789.710
36		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 191, PAD 2021, se identificaron para la vigencia 2020, ineficiencias en la gestión de cobro de cartera de años anteriores a entidades públicas y privadas lo que generó hallazgos administrativos con incidencia fiscal. Situación similar fue advertida en la Auditoría de Regularidad código 168 PAD 2023, lo que generó un hallazgo administrativo por debilidades por cuentas por cobrar, lo que derivó en el deterioro y castigo de la cartera.	En la vigencia 2023 por las gestiones de cobro de cartera que tenía clasificada contablemente como de Difícil Cobro y que su antigüedad estaba entre 3 y 18 años. La Empresa logra la recuperación de \$5.725 millones, dinero que fue consignado en las diferentes cuentas bancarias de recaudo de la empresa en el año 2023.	\$5.725.004.944

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
37	Servicios Públicos	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -E.S.P.	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 187 PAD 2017, se estructuró el hallazgo administrativo 2.3.1.1, evidenciándose que, a 31 de diciembre de 2016, la EAAB-ESP permitió que la cartera de difícil recaudo superara los 181 días posteriores a su vencimiento.	En atención a los procedimientos implementados para el cobro de cartera COMERCIAL vencida, se logró la recuperación de valores, correspondientes a las vigencias comprendidas entre el 1 de agosto de 2019 y 30 de abril de 2024.	\$365.025.000.000
38		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Recuperación	En Auditorías de Regularidad, código 193 y 168, correspondientes a los PAD 2022 y 2023 respectivamente, se identificaron fallas en la gestión fiscal, lo que conllevó a la estructuración de hallazgos administrativos con incidencia fiscal por el pago de multas pagadas a la Superintendencia de Industria y Comercio por valor de \$565.665.488 y al Ministerio de las TICs por valor de \$51.942.479,52.	Recuperación de los valores pagados como consecuencia de las multas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de las TICs, lo que permitió la recuperación \$385.987.542, discriminados de la siguiente forma: SIC \$385.000.000 y Ministerio de las TICs \$987.542, como se evidencia en los documentos que soportan el beneficio.	\$ 385.987.542
<b>TOTAL</b>						<b>\$1.895.500.892.379</b>

**Fuente:** Reporte anexo Trazabilidad Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización

## 1.2 TASA DE RETORNO DEL CONTROL FISCAL A JUNIO 30 DE 2024

Con corte al 30 de junio de 2024, se determinó una tasa de retorno de \$15,91 para la ciudad de Bogotá D.C., toda vez que se tienen beneficios de control fiscal por valor de \$1,895 billones y una ejecución presupuestal de la Contraloría de Bogotá, D.C., en este mismo periodo de \$119.114,5 millones; es decir, por cada peso invertido en el organismo de control fiscal para su funcionamiento, se generó un retorno de \$15 pesos con 91 centavos a la ciudad de Bogotá.

### 1.2.1 Comparativo tasa de retorno 2023 – 2024

Se observa un aumento de la tasa de retorno de \$7,84 centavos al comparar el valor a junio 30 del año 2024 (\$15,91) contra el obtenido durante el mismo periodo de la vigencia anterior (\$8,07), acorde con los resultados obtenidos para cada una de las vigencias tomadas.

## 1.3 TASA DE RETORNO ÚLTIMOS 5 AÑOS Y BENEFICIOS ACUMULADOS (2019 – 2023)

**Cuadro 3**

**Beneficios del control fiscal 2019 a 2023**

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR BENEFICIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	TASA DE RETORNO
2019	9.559.086.581.333	165.108.880.542	57,9
2020	1.505.411.945.936	167.548.599.158	8,98
2021	508.382.180.345	176.009.162.599	2,89
2022	413.886.490.190	196.367.437.080	2,11
2023	1.212.700.767.136	215.277.179.587	5,63
<b>Acumulado</b>	<b>13.199.467.964.942</b>	<b>920.311.258.966</b>	<b>14,34</b>

**Fuente:** Boletines de Beneficios años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 con corte al 31 de diciembre de cada vigencia.

De acuerdo con el cuadro anterior, desde enero 1° de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, se han obtenido beneficios de control fiscal por valor de \$13, 2 billones que comparados con el presupuesto ejecutado por la Entidad durante el mismo periodo, por valor de \$920.311 millones, se ha obtenido una tasa de retorno acumulada para los capitalinos de \$14 con 34 centavos.



CONTRALORÍA  

---

DE BOGOTÁ, D.C.